



DECRETO N° 379 /

LAJA, Febrero 07 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por la Srta. ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., visado por la Secretaria Municipal (S).
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** fracción año 2012 de Feriado Legal, a la Srta. ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., desde el día 21 al 27 de Febrero de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

^{Ln}
VFT/KSM/ARD/clb
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233